



a la lectura de los memoriales de D. Joaquín Carraga, An-  
 tonio Lorenzo Gascón, y Ramón Quiter Muñoz, en solicitud  
 de dha. Encomienda, enterado el Ayuntamiento de todas las razones  
 expuestas por estos, y teniendo presentes los grandes y no-  
 torios servicios contraídos por el Sr. Ramón Quiter en fa-  
 vor de esta Villa y Ayuntamiento, de una conformidad  
 acordó el nombrar como nombró por cierto <sup>numeroso</sup>  
 de esta Villa, sucesor de Bartolomé Muñoz Ortano, a Ra-  
 món Quiter Muñoz, por considerarlo con mayores ser-  
 vicios e idoneidad que a los demás pretendientes; a excep-  
 cion del Regidor D. Miguel Quintana que presentó su voto  
 en favor de D. Joaquín Carraga; y a su consecuencia  
 mandó se le libren al nombrado Ramón Quiter <sup>y demás</sup> todos los  
 testimonios que pidiere y sean de dar, según lo solicitare,  
 haciéndole entrega en su caso de la referida Encomienda con  
 sus papeles y registros. Y el Síndico D. José Gabriel Vexo:  
 Que en vista de lo acordado por el Ayuntamiento se conforma  
 con el nombram<sup>to</sup> que acaba de hacerse en favor de Ra-  
 món Quiter Muñoz, por considerarlo con toda la apti-  
 tud y suficiencia qual no otro para el desempeño de dicho  
 destino, y por consiguiente no tiene óbice alguno que  
 exponer. Con lo que se concluyó esta diligencia que  
 firmaron los S<sup>cs</sup>. concurrentes, excepto los Regidores  
 Juan<sup>to</sup> Juan, y José Carrano, que por no saber escribir  
 hicieron una señal de Cruz = ~~Yo~~ = ~~Yo~~ = Julio de 1828.  
 C. M. Joaquín Quiter      José Palao

